



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-28

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Gobierno del Estado, al Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a los gobiernos municipales del Estado de Tamaulipas, a los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y a todas las autoridades de los tres niveles de gobierno involucradas o competentes en los procesos migratorios, y a la sociedad civil organizada para que se instrumente un PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN INMEDIATA A LAS PERSONAS MIGRANTES QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, para que prevengan violaciones a los Derechos Humanos, garanticen que se eviten abusos de autoridad, y que tomen las medidas necesarias para dotar a los migrantes de las condiciones mínimas indispensables en materia de:

- a) Alimentación suficiente y de calidad nutricional;
- b) Hospedaje digno y saludable;
- c) Atención en materia de salud y respuesta inmediata ante emergencias médicas;
- d) Garantías de seguridad de su integridad personal; y
- e) Atención y cuidado prioritario de menores de edad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las instancias correspondientes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS SUÁREZ MATA

DIPUTADA SECRETARIA

ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO, AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y A TODAS LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO E INVOLUCRADAS O COMPETENTES EN LOS PROCESOS MIGRATORIOS, Y A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA QUE SE INSTRUMENTEN UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN INMEDIATA A LAS PERSONAS MIGRANTES QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.